

MAT.: Aprueba Modificación Convenio de Desempeño Colectivo de Gobierno Regional de La Araucanía año 2017.

TEMUCO, 26 OCT 2017

VISTOS:

1. El artículo 20° del Decreto Supremo N° 983 de fecha 30 de octubre de 2003, de Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento para la aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo, a que se refiere la letra c) del artículo 3° y artículo 7° de la Ley N° 19.953 de fecha 4 de febrero de 1998, de Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución Exenta N° 030 (10.01.2017), que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo de Gobierno Regional de La Araucanía año 2017, suscrito con fecha 22 de diciembre del 2017;
3. El Of. Ord. N° 24.934 de (16.10.2017) de Auditoría Ministerial de Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
4. El Decreto N° 1005 de fecha 20.07.2017, de Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional en la Novena Región de La Araucanía a doña NORA BARRIENTOS CARDENAS;
5. Las facultades contempladas en el D.F.L. N° 1 – 19175 de 2005, que fija el texto de la Ley Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 y N° 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de redefinir las metas, indicadores, medios de verificación y conformación de equipos de trabajo del Convenio de Desempeño Colectivo año 2017, suscrito con fecha 22.12.2017 y aprobado por Resolución Exenta N° 030 del 10.01.2017, fundamentalmente por causas externas, de fuerza mayor o caso fortuito, razones de reasignación de los recursos y prioridades de la autoridad regional.
2. El Of. Ord. N° 24934 indicado en el VISTOS N° 3, que remite Modificación Convenio de Desempeño Colectivo del año 2017, aprobado y firmado por el Sr. Ministerio del Interior y Seguridad Pública y solicita sea dictada y tramitada la respectiva resolución exenta que aprueba dicha modificación.

RESUELVO:

1. APRUEBASE, la Modificación del 08 de septiembre 2017, al Convenio de Desempeño Colectivo del Gobierno Regional de la Araucanía año 2017, suscrito con fecha 22 de diciembre del 2016, entre el Ministro del Interior y Seguridad Pública y la Intendente y Ejecutiva del Gobierno Regional de La Araucanía y aprobado por Resolución Exenta N° 030 individualizada en el Vistos N° 2, que se adjuntan, para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2018.
2. La presente Modificación del Convenio de Desempeño Colectivo año 2017 de Gobierno Regional de la Araucanía, que se aprueba mediante la presente resolución exenta, se considera incorporado y parte integrante de ésta para todos los efectos legales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RICARDO CIFUENTES LILLO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

Handwritten initials



NORA BARRIENTOS CARDENAS
INTENDENTA Y EJECUTIVA
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

NBC.RTA.JAM
Distribución:

- SUBDERE - Santiago.
- Jefes de División, Departamentos y Responsables Equipos de Trabajo, de Gobierno Regional de La Araucanía.
- Asociación de Funcionarios
- Sr. Jorge R. Avello M. /CDC2017 ✓
- Archivo

**“MODIFICACION CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA AÑO 2017”**

A 08 de septiembre del año 2017, y conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Supremo N° 983 de fecha 12 de enero de 2004, de Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento para la aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo, entre el Ministro del Interior y Seguridad Pública don MARIO FERNÁNDEZ BAEZA, con domicilio en Palacio de La Moneda, en la ciudad de Santiago, por una parte, y por la otra, el Gobierno Regional de La Araucanía, representado por su Intendente y Ejecutiva del Gobierno Regional de La Araucanía, señora NORA BARRIENTOS CARDENAS, con domicilio en M. Bulnes N° 590, Piso 3, de la ciudad de Temuco ciudad de Temuco, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La necesidad de redefinir las metas, indicadores, medios de verificación y conformación de los equipos de trabajo del Convenio de Desempeño Colectivo suscrito con fecha 22 de diciembre del 2016 y aprobado por Resolución Exenta N° 030 del 10 de enero de 2017, fundamentalmente por causas externas, de fuerza mayor o caso fortuito, razones de reasignación presupuestaria, racionalización de los recursos institucionales y prioridades de las autoridades regionales, quedando en definitiva como a continuación se indica:

EQUIPO N° 1	DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RESPONSABLE	SR. RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO

META DE GESTION 01	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Ejecutar el 100% de dos (2) jornadas de capacitación interna en el ámbito de la inducción, egreso y conciliación vida familiar-laboral, para los funcionarios del Gobierno Regional de La Araucanía, en el año 2017.</p> <p>Notas:</p> <p>1. Las jornadas de capacitación se ejecutarán en los siguientes periodos: a) primer semestre y hasta el 30/06/2017 y b) segundo semestre y hasta el 31/12/2017.</p> <p>2. La ejecución de cada una de las jornadas de capacitación comprenderá las siguientes, actividades: a) Reunión de coordinación y planificación de contenidos, b) Solicitud de auditorium del GORE Araucanía, c) Convocatoria a funcionarios mediante MEMO indicando el lugar fecha y hora, d) Preparación de la presentación PTT con los contenidos, e) Aplicación de</p>	<p>Eficacia/Producto</p> <p>Porcentaje de jornadas de capacitación interna en el ámbito de la inducción, egreso y conciliación vida familiar-laboral, para el personal del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de La Araucanía, ejecutadas en el año 2017.</p>	25%	<p>(Número de jornadas de capacitación interna en el ámbito de la inducción, egreso y conciliación vida familiar-laboral, para el personal del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de La Araucanía, ejecutadas en el año 2017 / 2) x 100%</p>	<p>1. Documento suscrito por Jefe DAF, que convoca a jornada de capacitación interna, primer y segundo semestre del año 2017, al personal del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de La Araucanía.</p> <p>2. Acta de Asistencia a la capacitación del primer y segundo semestre del año 2017, debidamente firmado por cada participante.</p> <p>3. Medio que contiene la Presentación de la capacitación, correspondiente al primer y segundo semestre del año 2017.</p> <p>4. Registro fotográfico de cada una de las capacitaciones, primer y segundo semestre del año 2017.</p> <p>5. Informe con el resultado de la</p>

encuesta satisfacción y f) Elaboración de Informe con los resultados de la capacitación.				capacitación, remitido vía Memo al Jefe División de Administración y Finanzas, hasta el 31/12/2017.
---	--	--	--	---

META DE GESTION 02	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN								
<p>Elaborar un (1) informe con la propuesta del diseño tecnológico para administrar y gestionar el sistema de calificaciones de los funcionarios del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de La Araucanía, en el año 2017.</p> <p>Notas:</p> <p>1. La propuesta de diseño tecnológico contiene:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Hito</th> <th>Periodo / Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. Situación actual del proceso de calificaciones</td> <td>01/03/2017 al 31/05/2017</td> </tr> <tr> <td>b. Estimación de Recursos (Horas Hombres según perfil, Financiero, otros)</td> <td>01/04/2017 al 30/06/2017</td> </tr> <tr> <td>c. Maqueta online</td> <td>01/07/2017 al 31/12/2017</td> </tr> </tbody> </table> <p>2. La implementación del diseño tecnológico para administrar y gestionar el Sistema de calificaciones del Servicio, será para el año 2018.</p>	Hito	Periodo / Fecha	a. Situación actual del proceso de calificaciones	01/03/2017 al 31/05/2017	b. Estimación de Recursos (Horas Hombres según perfil, Financiero, otros)	01/04/2017 al 30/06/2017	c. Maqueta online	01/07/2017 al 31/12/2017	<p>Eficacia/Producto</p> <p>Un informe con la propuesta del diseño tecnológico para administrar y gestionar el sistema de calificaciones de los funcionarios del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de La Araucanía, elaborado en el año 2017.</p>	25%	<p>(Un (1) informe con la propuesta del diseño tecnológico para administrar y gestionar el sistema de calificaciones de los funcionarios del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de La Araucanía, elaborado en el año 2017 = 1)</p> <p>Cumple = 1 No Cumple = 0</p>	<p>1. Memo al Jefe DAF, que remite el informe con la propuesta del diseño tecnológico para administrar y gestionar el sistema de calificaciones de los funcionarios del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de La Araucanía, suscrito por el Encargado del Proceso de Recursos Humanos y el Encargado del Proceso de Informática, hasta el 31/12/2017.</p> <p>2. Informe con la propuesta del diseño tecnológico para administrar y gestionar el sistema de calificaciones de los funcionarios del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de La Araucanía, suscrito por el Encargado del Proceso de Recursos Humanos y el Encargado del Proceso de Informática, hasta el 31/12/2017.</p> <p>3. Acta que aprueba el Informe con la propuesta del diseño tecnológico para administrar y gestionar el sistema de calificaciones de los funcionarios del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de La Araucanía, firmado por el Presidente del Comité de Calificaciones, el Encargado del Proceso</p>
Hito	Periodo / Fecha											
a. Situación actual del proceso de calificaciones	01/03/2017 al 31/05/2017											
b. Estimación de Recursos (Horas Hombres según perfil, Financiero, otros)	01/04/2017 al 30/06/2017											
c. Maqueta online	01/07/2017 al 31/12/2017											

META DE GESTION 03	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Ejecutar el 100% de las actividades del programa de implementación de pago a proveedores mediante sistema de transferencia electrónica, respecto de los gastos efectuados con cargo al subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo y subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros, del Programa 01 Gasto de Funcionamiento, en el año 2017</p> <p>Nota:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las actividades del programa de implementación, se detallan a continuación: <ol style="list-style-type: none"> a) Revisión convenio Banco Estado. b) Crear base de datos de proveedores que contenga: nombre o razón social, Rut, dirección, correo electrónico y nombre del contacto para gestión de compra. c) Diseñar formulario para solicitud de autorización de los proveedores. d) Informar a los proveedores, la nueva modalidad de pago y solicitar la autorización firmada, para efectuar el pago vía transferencia electrónica. e) Tabulación de datos. f) Efectuar informe sobre implementación del pago vía transferencia electrónica. 	<p>Eficacia/Producto</p> <p>Porcentaje de actividades del programa de pago a proveedores mediante sistema de transferencia electrónica, respecto de los gastos efectuados con cargo al subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo y subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros, del Programa 01 Gasto de Funcionamiento, ejecutadas en el año 2017</p>	<p>25%</p>	<p>(Número de actividades del programa de implementación de pago a proveedores mediante sistema de transferencia electrónica, respecto de los gastos efectuados con cargo al subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo y subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros, del Programa 01 Gasto de Funcionamiento, ejecutadas en el año 2017 / Número total de actividades del programa de implementación de pago a proveedores mediante sistema de transferencia electrónica, respecto de los gastos efectuados con cargo al subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo y subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros, del Programa 01 Gasto de Funcionamiento, comprometidas en el año 2017) x 100%</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Memo al Jefe DAF, suscrito por Encargado del Proceso de Funcionamiento y Encargado del Proceso de Tesorería, hasta el 30/04/2017 y eventual modificación posterior hasta el 30/06/2017, que remite para su visto bueno (V°B°), Programa de Actividades para Implementar Proceso de Pago a Proveedores mediante Sistema de Transferencia Electrónica. 2. Memorándum al Jefe División de Administración y Finanzas (DAF), suscrito por Encargado del Proceso de Funcionamiento y Encargado del Proceso de Tesorería y hasta el 31/12/2017, que remite Informe Final de ejecución actividades del Programa para implementar proceso de pago a proveedores mediante sistema de Transferencia Electrónica.

META DE GESTION 04	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Identificar el origen y estado actual del 90% en el año 2017, de cada una de retenciones pendientes de devolución, del período comprendido entre el año 2004 al 2015 inclusive, registradas en la cuenta contable 214.04 "Garantías Recibidas" del Programa 02 Inversiones del Gobierno Regional de la Araucanía.</p> <p>Notas:</p> <p>1. La identificación comprenderá a lo menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Código BIP, - Nombre del Proyecto, - Nombre del Contratista, - Rut del Contratista, y - Monto de la retención <p>2. Las retenciones pendientes de devolución período año 2004 - 2015 son 648.</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>Porcentaje de las retenciones pendientes de devolución del período comprendido entre el año 2004 al 2015 inclusive, registradas en la cuenta contable: 214.04 "Garantías Recibidas" del Programa 02 de Inversiones del Gobierno Regional de La Araucanía, con identificación de su origen y estado actual, en el año 2017.</p>	<p>25%</p>	<p>(Número de Retenciones pendientes de devolución del período comprendido entre el año 2004 al 2015 inclusive, registradas en la cuenta contable 214.04 "Garantías Recibidas" del Programa 02 de Inversiones del Gobierno Regional de La Araucanía, con identificación del origen y estado actual / Número total de Retenciones pendientes de devolución del período comprendido entre el año 2004 al 2015 inclusive, registradas en la cuenta contable 214.04 "Garantías Recibidas" del Programa 02 de Inversiones del Gobierno Regional de La Araucanía) x 100%</p>	<p>1. Memorándum al Jefe División de Administración y Finanzas (DAF), suscrito por el Encargado del Proceso Contable y Encargado Proceso de Inversiones, hasta el 31/03/2017, que remite para su visto bueno (V°B°), Informe de Retenciones período 2004-2015.</p> <p>2. Informe de Retenciones período 2004-2015, suscrito por Encargado Proceso Contable y Encargado Proceso Inversiones, hasta el 31/03/2017, que contiene el Número de Retenciones pendientes de devolución año 2004 al 2015, registradas en la cuenta contable 214.04 "Garantías Recibidas" del Programa 02 de Inversiones del Gobierno Regional de La Araucanía.</p> <p>3. Memorándum al Jefe de División de Administración y Finanzas (DAF), suscrito por Encargado Proceso Contable y Encargado Proceso Inversiones, hasta el 31/12/2017, que remite para su visto bueno (V°B°), Informe Estado Actual de Retenciones período 2004-2015.</p> <p>4. Informe Estado Actual de</p>

				Retenciones período 2004-2015, suscrito por Encargado Proceso Contable y Encargado Proceso Inversiones, hasta el 31/12/2017, que contiene: a) Código BIP de la Iniciativa de Inversión, b) Monto de la retención, c) Nombre de la Iniciativa de Inversión, d) RUT del Contratista o Proveedor, e) detalle del estado actual de cada una de las retenciones, y f) si la retención efectuada procede o no la devolución al contratista.
--	--	--	--	---

EQUIPO N° 2	DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
RESPONSABLE	SRA. KARINA LÓPEZ MONSALVEZ

META DE GESTION N° 01	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Diseñar y formalizar un (1) procedimiento administrativo para el proceso de Pre Admisibilidad que desarrolla la División de Análisis y Control de Gestión, durante el año 2017.</p> <p>Notas:</p> <p>1. En La Araucanía, el Gobierno Regional es una de las principales instituciones financieras de inversión pública, a cuyo Programa de inversiones postulan tanto las Municipalidades como los servicios públicos y otros organismos e instituciones. Esta postulación considera tres tipos de instituciones evaluadoras: según el clasificador presupuestario:</p> <p>a) GORE: a.1) FRIL y afectos a Circular 33 del Ministerio de Hacienda y a.2) Transferencias corrientes.</p> <p>b) Institución receptora y/o DIPRES, y GORE: b.1) Transferencias de Capital</p>	<p>Eficacia / Proceso</p> <p>Un (1) Procedimiento administrativo para el proceso de Pre Admisibilidad que desarrolla la División de Análisis y Control de Gestión, diseñado y formalizado durante el año 2017.</p>	25%	<p>(Un Procedimiento administrativo diseñado y formalizado para el proceso de Pre Admisibilidad que desarrolla la División de Análisis y Control de Gestión, durante el año 2017 = 1)</p> <p>Cumple = 1 No Cumple = 0</p>	<p>1. Resolución Exenta que aprueba el Procedimiento Administrativo para el proceso de Pre Admisibilidad de la División de Análisis y Control de Gestión, durante el año 2017, elaborado a más tardar el 31 de Octubre de 2017.</p> <p>2. Documento informativo a las Unidades formuladoras a MIDESO y a los funcionarios del GORE, enviado y publicado en la página WEB del GORE a más tardar con fecha 31 de octubre de 2017.</p>

<p>(excepto FRIL y tipología PMB)</p> <p>c) MIDESO: Iniciativas de Inversión, (excepto algunas Conservaciones), y transferencias de la tipología PMB. Conforme a las Normas, Instrucciones y Procedimientos para el proceso de Inversión Pública (NIP). En el caso de las postulaciones que son evaluadas por MIDESO, quien presenta el proyecto es el Gobierno Regional en su calidad de fuente financiera.</p> <p>2. El procedimiento es referido a la pre-admisibilidad de competencia de la División de Análisis y Control de Gestión; esto es lo señalado en a.1) y c).</p>				
--	--	--	--	--

DEBE DECIR METAS DE GESTION N° 02	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Realizar una reunión informativa técnica en un plazo no superior a 90 días corridos en a lo menos el 75% de los proyectos de electrificación rural contratados y con Resolución totalmente tramitada y notificada a la empresa distribuidora de energía eléctrica respectiva entre el 01 de Enero y el 30 de Septiembre el año t.</p> <p>Notas:</p> <p>1. No se consideran en la medición aquellos proyectos en que habiéndose realizado la convocatoria a la reunión informativa técnica, no hubieren asistentes, dada eventualidades que afecten o modifiquen momentáneamente las prioridades de los beneficiarios, como sería el caso de otras reuniones no previstas que ellos califiquen de mayor interés, funerales, accidentes, etc.-</p> <p>2. El plazo de 90 días corridos se inicia a contar de la</p>	<p><u>Eficacia / Proceso</u></p> <p>Porcentaje de proyectos de electrificación rural que cuentan con reunión informativa técnica en un plazo no superior a 90 días corridos desde la notificación a la empresa distribuidora de energía eléctrica de la total tramitación de la Resolución del Gobierno Regional que aprueba el Convenio de Electrificación Rural entre el 01.01.2017 y el 30.09.2017</p>	<p>25 %</p>	<p>(Número de proyectos de Electrificación rural contratados el año t, con reunión informativa técnica realizada en un plazo no superior a 90 días corridos desde la fecha de notificación a la empresa distribuidora de energía eléctrica respectiva / Número Total de proyectos de Electrificación Rural contratados el año t, con Resolución totalmente tramitada, y notificada a la empresa distribuidora de energía eléctrica respectiva, al 30 de Sept. del año t) x 100</p> <p>Cumple ≥ 75 % No cumple < 75 %</p>	<p>1. Resolución y Convenio de Electrificación Rural suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y las empresas distribuidoras de energía eléctrica para la ejecución de los proyectos eléctricos.</p> <p>2. Notificación de la total tramitación de la Resolución que aprueba el Convenio de Electrificación Rural firmada por un Representante de la Empresa distribuidora de Energía Eléctrica y un funcionario del Proceso de Electrificación Rural del Gobierno Regional.</p> <p>3. Citación a los beneficiarios del</p>

<p>notificación a la empresa distribuidora de energía eléctrica de la Resolución del Gobierno Regional que aprueba el Convenio de Electrificación Rural para la ejecución de los proyectos eléctricos.</p>				<p>proyecto a la reunión informativa técnica realizada por el Proceso de Electrificación Rural en que se indica fecha, hora y lugar de la reunión.</p> <p>4. Constancia suscrita por al menos tres dirigentes y/o beneficiarios titulares del proyecto de electrificación rural que dé cuenta de los temas informados en la reunión.</p> <p>5. Listado de asistencia a la reunión informativa técnica firmado por los beneficiarios (titulares y/o suplentes).</p> <p>6. INFORME FINAL, elaborado por la Unidad de Electrificación Rural.</p>
--	--	--	--	---

DEBE DECIR METAS DE GESTION N° 03	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Informar a la entidad formuladora en un plazo no superior a 18 días corridos, el resultado de la primera evaluación técnica de al menos el 90% de los proyectos presentados por primera vez entre el 01 de enero y el 31 de octubre del año t.</p> <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los días se medirán desde la fecha de recepción del Memorándum que solicita evaluación de la iniciativa, por parte del Encargado de Unidad de Análisis y Evaluación de Proyectos y/o quien lo reemplace. La información a la entidad formuladora se realizará mediante oficio y/o correo electrónico 	<p><u>Calidad / Proceso</u></p> <p>Porcentaje de iniciativas de inversión con oficio y/o correo electrónico que contiene resultado de la primera evaluación técnica remitido a la entidad formuladora, en un plazo no superior a 18 días corridos respecto del total de iniciativas recepcionadas en la Unidad de Análisis y Evaluación de Proyectos del GORE por primera vez entre el 01.01.2017 y el 31.10.2017 para el</p>	<p>25 %</p>	<p>(Número de iniciativas de inversión con oficio y/o correo electrónico remitido a la entidad formuladora, en un plazo no superior a 18 días corridos, que contiene resultado de la primera evaluación técnica de las iniciativas decepcionadas para evaluación por primera vez entre el 01.01.2017 y el 31.10.2017 / Número total de iniciativas de inversión decepcionadas para evaluación por primera vez entre el 01.01.2017 y el 31.10.2017) x 100.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Informe elaborado por Encargado de Proceso o quien lo reemplace, dirigido al Jefe de División de Análisis y control de Gestión que incluya listado de iniciativas de inversión que ingresaron para primera evaluación técnica con número de Memo de ingreso, fecha de recepción, fecha de resultado de primera evaluación y cálculo de días en enviar resultado a la Unidad formuladora. Oficios y/o correos electrónicos que contienen resultado de primera evaluación técnica remitido a la entidad formuladora. Reporte emitido por el

	proceso de evaluación que desarrolla dicha División.		Cumple $\geq 90\%$ No cumple $< 90\%$	Módulo de Gestión de Intranet de la Oficina de Partes que acredita la fecha de entrega del Memorándum que solicita evaluación de la iniciativa a la Unidad de Análisis y Evaluación de Proyectos.
--	--	--	--	---

DEBE DECIR METAS DE GESTION N° 04	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Realizar tres (3) capacitaciones a Instituciones y/o servicios que pueden actuar como Unidad Técnica para la ejecución de Proyectos financiados con cargo al subtítulo 31.02 en materias de: Facultades y Obligaciones del Gobierno Regional y de las Unidades Técnicas derivadas de la suscripción de convenio mandato completo e irrevocable, con el propósito de unificar procedimientos para mejorar la gestión de supervisión y coordinación en la ejecución de los proyectos señalados.</p> <p>Nota: Se considera:</p> <ol style="list-style-type: none"> Una capacitación para Municipalidades de Malleco (11) Una capacitación para Municipalidades de Cautín (21) Una capacitación para otras instituciones y/o servicios públicos (Dirección De Vialidad, DOH, Aguas Araucanía, Dirección de Arquitectura, SERVIU, SSAN, SSAS). La no asistencia a la capacitación de algún Municipio o servicio convocado no afecta al cumplimiento de la meta. 	<p><u>Eficacia / Proceso</u> Cantidad de capacitaciones con Instituciones y/o servicios que pueden actuar como Unidad Técnica para la ejecución de Proyectos de obras civiles financiados con cargo al subtítulo 31.02</p>	25%	<p>Número de capacitaciones con Instituciones y/o servicios que pueden actuar como Unidad Técnica para la ejecución de Proyectos de obras civiles financiados con cargo al Subtítulo 31.02 realizadas el año 2017 = 3</p> <p>Cumple = 3 No cumple < 3</p>	<ol style="list-style-type: none"> Oficio de la Autoridad Regional o de la Jefa de División de Análisis y Control de Gestión, que convoca a la capacitación a las Instituciones y/o servicios. Registro de asistencia suscrita por participantes. Oficio que envía Presentación de la capacitación a las Instituciones y/o Servicios participantes en un plazo no superior a 30 días desde la fecha de celebración de la capacitación. Encuesta realizada a lo menos al 60 % de los asistentes de cada capacitación. Un INFORME FINAL, que contenga tabulación de la información obtenida de las encuestas aplicadas a los asistentes en las tres (3) capacitaciones.

EQUIPO N° 3	JEFE DE DIVISIÓN-PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
RESPONSABLE	SR. JOSE GUILLERMO HUAIQUIFIL MARIVIL

META DE GESTIÓN 01	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Ejecutar ocho (8) Jornadas de Capacitación sobre: Formulación, postulación y rendición de cuentas a las organizaciones de la sociedad civil y equipos técnicos municipales, ejecutores de proyectos del Fondo Concursable de Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana durante el año 2017.</p> <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Las Jornadas de capacitación se realizarán para los ocho (8) Territorios de Planificación, definidos en la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) y de esa forma cubrir toda la Araucanía. Los ocho territorios definidos en la ERD de la región de la Araucanía son: Malleco Norte, Nahuelbuta, Intercultural de Ríos y Mar, Asociación Cautín Sur, Temuco y Padre las Casas, Asociación Valle Central, Araucanía Lacustre y Cordillera Andina. La ejecución de las ocho (8) Jornadas de Capacitación no irroga gastos adicionales a los existentes (Recursos Humanos y Viáticos). De acuerdo a la programación de la Meta se espera concretar el 50% de las ocho (8) Jornadas el primer semestre y el diferencial el segundo semestre de 2017. 	<p>Eficacia/Resultado</p> <p>Número de Jornadas de Capacitación, sobre: Formulación, postulación y rendición de cuentas a las organizaciones de la sociedad civil y equipos técnicos municipales, ejecutores de proyectos del Fondo Concursable de Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana durante el año 2017.</p>	<p>30%</p>	<p>(Número de Jornadas de Capacitación sobre: Formulación, postulación y rendición de cuentas a las organizaciones de la sociedad civil y equipos técnicos municipales, ejecutores de proyectos del Fondo Concursable de Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana durante el año 2017 > = 8)</p> <p>Cumple >= 8 No Cumple < 8</p>	<ol style="list-style-type: none"> Lista de Asistencia Jornadas de Capacitación sobre Difusión de los Fondos Concursables y/o Rendición de Cuentas ejecutadas el 2017. Registro fotográfico de las Jornadas de Capacitación sobre Difusión y/o Rendición Cuentas de los Fondos Concursables de Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana. Presentación en MS Power Point con un resumen de las Bases del Fondo Concursable de Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana; y del proceso de rendición de cuentas, exigido por la CGR en la Resolución 30/2015. Invitación mediante mail a los Municipios para socializar las Bases de los Fondos Concursables de Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana y el proceso de Rendición de Cuentas con los equipos municipales y organizaciones de la sociedad civil. Informe Final que contenga un análisis de la información obtenida y un Plan de Acción con las medidas adoptadas para resolver los problemas levantados.

META DE GESTIÓN 02	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Elaborar tres (3) Informes de Seguimiento del Plan de Gestión Territorial Integrado "Boyeco", durante el año 2017.</p> <p>Nota:</p> <p>1. Periodos de elaboración Informes de Seguimiento:</p> <p>a. 1° Informe: 30.04.17, incluye el avance de enero a abril.</p> <p>b. 2° Informe: 30.08.17, incluye el avance de mayo a agosto.</p> <p>c. 3° Informe: 30.12.17, incluye el avance de septiembre a diciembre y un consolidado anual.</p> <p>2. El Plan consta de tres Agendas: a) Agenda Social (Conadi, Seremi de Vivienda, Seremi Salud, Sernam, Senama, Fosis, Sence); b) Agenda Productiva (Indap, Conadi, Sence, Sercotec, Agencia Regional Desarrollo Productivo) y c) Agenda Ambiental (Seremi Medio Ambiente, Conadi, Seremi Salud, Conaf). Los servicios comprometen acciones al Plan Boyeco y el seguimiento es los compromisos suscritos para el período 2017.</p>	<p>Eficacia / Proceso</p> <p>Número de Informes de Seguimiento del Plan de Gestión Territorial Integrado "Boyeco", elaborados durante el año 2017.</p>	30%	<p>(Número de Informes de Seguimiento del Programa Gestión Territorial Integrado "Boyeco", elaborados el año 2017 > = 3)</p> <p>Cumple > = 3 No Cumple < 3</p>	<p>1. Informe de Seguimiento al Plan Gestión Territorial Integrado Boyeco, al 30/04/17, 30/08/17 y 30/12/17, elaborado y suscrito por Encargado(a) del Proceso de Gestión Territorial o por quien la reemplace.</p> <p>2. Memos al Jefe de la Diplader, suscritos por Encargado(a) del Proceso de Gestión Territorial o por quien envía el Informe de Seguimiento del Plan de Gestión Territorial Integrado Boyeco.</p> <p>3. Memo del Jefe de División - Diplader al Intendente, que adjunta Informe de Seguimiento al Plan Gestión Territorial Integrado Boyeco.</p>

META DE GESTIÓN 03	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Elaborar cinco (5) Informes de Seguimiento al PROPIR del Gobierno Regional, durante el año 2017, que incorpore vinculación con ejes y territorios de la ERD y Agenda Regional de Género.</p> <p>Notas:</p> <p>1. Periodos elaboración Informes de Seguimiento:</p> <p>a. Informe 1°: 30.03.17;</p>	<p>Eficacia/ Resultado.</p> <p>Número de Informes de Seguimiento al PROPIR del Gobierno Regional, durante el año 2017, que incorpore vinculación con ejes y territorios de la ERD y Agenda Regional de</p>	40%	<p>(Número Informes de Seguimiento al PROPIR del Gobierno Regional, que incorpora vinculación con ejes y territorios de la ERD y Agenda Regional de Género, elaborados el 2017 > = 5)</p> <p>Cumple > = 5</p>	<p>1. Informes de Seguimiento al PROPIR del Gobierno Regional 2017 de fecha: 30/03/17, 30/05/17, 30/07/17, 30/09/17 y 30/11/17, elaborados y suscrito por profesional de apoyo del Proceso de Planificación.</p>

<p>b. Informe 2°: 30.05.17; c. Informe 3°: 30.07.17; d. Informe 4°: 30.09.17; e. Informe 5°: 30.11.17.</p> <p>2. La información utilizada para la elaboración de los Informes de Seguimiento al PROPIR del Gobierno Regional es la del mes anterior, debido al desfase que existe en la carga de la información al sistema Chileindica.</p> <p>3. Los cinco Informes de Seguimiento al Programa Público de Inversiones Regionales (Propir), considera análisis de resultados de la Base de Datos, disponible en la plataforma transaccional, www.chileindica.cl y los informes son con la información acumulada al período en el cual se realice, por ejemplo el quinto informe de fecha 30.11.2017, incluye la evolución de la ejecución presupuestaria de enero a octubre de 2017.</p> <p>4. De acuerdo a los procesos internos de la Diplader, los Informes, remitidos por Memo al Jefe de la División son evaluados y una vez que existe una total conformidad son enviados al Intendente.</p>	<p>Género, elaborados el 2017.</p>		<p>No Cumple < 5</p>	<p>2. Memos al Jefe de la Diplader, elaborados y suscrito por profesional de apoyo del Proceso de Planificación, que envía los Informes de Seguimiento al Propir del Gobierno Regional.</p> <p>3. Memo Jefe de la DIPLADER al Intendente, que adjunta Informe de Seguimiento al PROPIR 2017.</p> <p>4. Informe Ejecutivo Propir con la desagregación de la inversión por sectores, publicado en la página web del Gobierno Regional.</p>
---	------------------------------------	--	-------------------------	--

EQUIPO N° 4	DPTO. AUDITORÍA, DPTO. JURIDICO Y SECRETARÍA EJECUTIVA CORE
RESPONSABLE	SR. LUIS RISSO ROCCO

META DE GESTION 01	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Realizar a lo menos tres (3) Reuniones del Comité Regional de Auditoría Interna – CRAI, durante el año 2017 sobre materias del ámbito de auditoría interna, que permitan intercambiar experiencias entre auditores de los Servicios Públicos de la Región de La Araucanía.</p> <p>Nota: Las áreas temáticas a abordar en las reuniones comprometidas, serán las siguientes: Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos Funcionarios. Objetivo Gubernamental N° 2 “Mantención, Mejoramiento y Aseguramiento del Proceso de Gestión de Riesgos. Control Interno.</p>	<p>Eficiencia/Producto</p> <p>Realizar a lo menos tres (3) Reuniones del Comité Regional de Auditoría Interna – CRAI, durante el año 2017, sobre materias de relevancia nacional en el ámbito de Auditoría Interna.</p>	30%	<p>(Número de reuniones del Comité Regional de Auditoría Interna, ejecutadas durante el año 2017 > = 3).</p> <p>Cumple > = 3 No cumple < 3</p>	<p>Correo electrónico del Secretario Ejecutivo del CRAI a los Auditores Internos que conforman el CRAI, adjuntando Programación Anual de Reuniones del CRAI, aprobada por el Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía, durante el primer semestre del año 2017.</p> <p>Convocatoria a reuniones del CRAI.</p> <p>Listado de Asistencia debidamente firmado.</p> <p>Presentaciones de los temas tratados en las reuniones del CRAI.</p> <p>Informe Anual de Resultados de las 3 Reuniones del CRAI, elaborado por el Encargado de Auditoría Interna, remitido vía Memo al Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional y publicado en web institucional.</p>

META DE GESTION 02	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Elaborar al menos el 92% de los Convenios Mandatos de Adquisición de Activos No Financieros, en un plazo no superior a cuatro días hábiles, en año 2017.</p> <p>Notas: 1. El plazo de elaboración se entenderá desde la fecha de ingreso de la ficha de solicitud de Convenio Mandatos de Adquisición de Activos No Financieros al Departamento Jurídico hasta la fecha de entrega física a la Unidad requirente</p>	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>Porcentaje de Convenios Mandatos de Adquisición de Activos No Financieros elaborados en un plazo no superior a cuatro días hábiles, contados desde la fecha de ingreso de solicitud de Convenio Mandato al Departamento Jurídico, hasta la fecha de entrega a la Unidad requirente, en año</p>	30%	<p>(Número de Convenios Mandato de Adquisición de Activos No Financieros elaborados en un plazo no superior a 4 días hábiles, en año 2017 / Número total de solicitudes de Convenio Mandato de Adquisición de Activos No Financieros ingresadas al Departamento Jurídico durante el año 2017) x 100%.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Ficha de solicitud de Convenio Mandato. Libros de Registro con fecha de ingreso de solicitud y fecha de entrega a la Unidad requirente, debidamente firmado por quienes reciben. Copia de Convenio Mandato visado por el Encargado del Departamento Jurídico. Planilla de reporte

del Convenio mediante libro. 2. Se excluyen las solicitudes devueltas por libro a la Unidad requirente, por antecedentes incompletos o errores en su contenido.	2017.			con los siguientes datos: nombre del proyecto, unidad técnica, fecha de ingreso de solicitud de Convenio y fecha de entrega del convenio elaborado a Unidad requirente.
--	-------	--	--	---

META DE GESTION 03	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
Publicar al menos el 98% de los Certificados de Acuerdos CORE, que involucran recursos del FNDR, sean publicados en la Página Web del Gobierno Regional, en un plazo no superior a tres días hábiles, desde la fecha de la sesión Ordinaria o Extraordinaria del Consejo Regional, en el año 2017.	<u>Eficiencia/Producto</u> Porcentaje de los Certificados de Acuerdos CORE, que involucran recursos del FNDR, publicados en la Página Web del Gobierno Regional, en un plazo no superior a tres días hábiles, desde la fecha de la sesión Ordinaria o Extraordinaria del Consejo Regional, en el año 2017.	40%	(Número de Certificados de Acuerdos CORE, que involucran recursos del FNDR, publicados en la Página Web del Gobierno Regional en un plazo no superior a tres días hábiles, desde la fecha de la sesión Ordinaria o Extraordinaria del Consejo Regional, en el año 2017/Número total de Certificados de Acuerdos CORE, que involucran recursos del FNDR, en el año 2017) x 100%.	<ol style="list-style-type: none"> Libro de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Regional. Certificados de Acuerdos CORE que involucran recursos FNDR. Reporte intranet de acuerdos CORE, que involucran recursos FNDR, que certifica fecha de publicación de los Acuerdos en la página web del GORE. Planilla Excel que resume el plazo de tramitación de publicación en la página web del Servicio, de Certificados de Acuerdos CORE que involucran recursos FNDR, emitida por la Secretaría Ejecutiva y suscrita por el Secretario Ejecutivo.

SEGUNDO: La presente modificación del Convenio de Desempeño Colectivo año 2017, se encuentra en conocimiento de las Asociaciones de Funcionarios del Gobierno Regional de La Araucanía, quienes mediante Carta que se incluye, manifiestan que han tomado conocimiento y comunicado a los asociados, de la presente redefinición de metas de gestión comprometidas en el citado Convenio.

La nómina de los integrantes de los equipos de trabajo se adjunta en anexo, la que se entiende forma parte de este convenio.

TERCERO: Las restantes disposiciones del Convenio de Desempeño Colectivo suscrito con fecha 22 de diciembre del 2016 permanecen vigentes en todo aquello que no se oponga a la presente modificación.

En comprobante firman: NORA BARRIENTOS CARDENAS, INTENDENTA Y EJECUTIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA y MARIO FERNÁNDEZ BAEZA, MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA

MARIO FERNÁNDEZ BAEZA, con domicilio en Palacio de La Moneda, en la ciudad de Santiago, por una parte, y por la otra, el Gobierno Regional de La Araucanía, representado por su Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía, Doña NORA BARRIENTOS CARDENAS.



[Handwritten signature]

**MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PUBLICA**

[Handwritten signature]



**NORA BARRIENTOS CARDENAS
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA**

[Handwritten signature]

NBC.RTA.JAM

[Handwritten signature]

RESPONSABLE DEL EQUIPO

1	LOPEZ MONSALVEZ LUZ KARINA
---	----------------------------

DEMÁS INTEGRANTES DEL EQUIPO

2	ACUÑA CARTES JUAN GABRIEL
3	ARANEDA AGUAYO CARLOS ALBERTO
4	BAVESTRELLO MUÑOZ, LUIS RENATO
5	BURGOS PINO, RODRIGO GONZALO
6	BURGOS HUENTEMILLA, ROSITA ALEJANDRA
7	CALDERON MORA, CAROLA EUGENIA
8	CARRASCO RIQUELME, GONZALO MAURICIO
9	CASTILLO BAEZA, NOLBERTO ARTEMIO
10	CELEDON BAEZA, CARLOS FERNANDO
11	CORREA FUENTES, JEANETTE ALEJANDRA
12	CORTES REYES, HELGA
13	ESPINOZA JARA, JOSÉ JAIME
14	HUITRAÑAN CACHAÑA, FRANCISCO ORLANDO
15	JARA GONZÁLEZ, ALEJANDRA ANDREA
16	LOBOS FELBER GABY MARCELA
17	LAGOS JARA, RAQUEL OLIVIA
18	LOPÉZ BAHAMONDE, FRANCISCO IGNACIO
19	MONSALVE MILLAR, RICARDO SEBASTIAN
20	OLIVA GONZÁLEZ, JUAN PABLO
21	PALMA MANOSALVA, JAVIER ALEJANDRO
22	PÉREZ LAGOS, GERARDO ANDRÉS
23	PILQUIANTE PEÑAN, MARTÍN HERNÁN
24	RUIZ OÑATE, VÍCTOR HUGO
25	SANDOVAL CAAMAÑO, CLAUDIO ANDRÉS
26	SANDOVAL IBARRA, JORGE HERNAN
27	SOTOMAYOR MILLALEO, CLAUDIA JOHANNA
28	TAPIA BIZAMA, CRISTIAN ANDRÉS

EQUIPO N° 3: JEFE - PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL**RESPONSABLE DEL EQUIPO**

1	HUIQUIFIL MARIVIL, JOSE GUILLERMO
---	-----------------------------------

DEMÁS INTEGRANTES DEL EQUIPO

2	ARANEDA HENRIQUEZ, HECTOR LEONARDO
3	CALFUQUIR ZAMBRANO, BEATRIZ DEL CARMEN
4	CARCAMO NAVARRETE, GABY OLINDA
5	GANGAS MOLINA, ANITA MARIA
6	ITURRIAGA GUTIERREZ, ERIC ALEXANDER
7	JOUANNET INZUNZA, JANICE MICHELLE
8	HERNANDEZ RIQUELME PRISCILA ALEJANDRA
9	HENRIQUEZ JARAMILLO, LUIS OSVALDO
10	LAGOS SALDIAS BRODY RICARDO
11	MOSNAIM SOTO, SISKE RUBEN
12	PAINEMILLA ANTINAO, JOSÉ IGNACIO
13	PAREDES ROMERO, NELLY DEL ROSARIO
14	PERALTA CELIS, SEBASTIÁN BERNARDO

**NOMINA DE FUNCIONARIOS
MODIFICACION CONVENIO DE DESEMPEÑO EQUIPOS DE TRABAJO AÑO 2017
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA**

EQUIPO N° 1: DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESPONSABLE DEL EQUIPO

1	TÉLLEZ AVENDAÑO, RODRIGO ORLANDO
---	----------------------------------

DEMÁS INTEGRANTES DEL EQUIPO

2	ABURTO CIFUENTES, ALEJANDRO ESTEBAN
3	ADRIAZOLA FLORES, NELSON ROLANDO
4	AVELLO MUÑOZ, JORGE ROLANDO
5	CACHAÑA SEPULVEDA, CLAUDIO ALEJANDRO
6	COSSIO YAÑEZ, VICTOR HUGO
7	ELISSEGARAY CONTRERAS FRANCISCO PATRICIO
8	FUENTES ESTAY, MARIO ERNESTO
9	FUENTES VILLANUEVA, MAURICIO ROLANDO
10	GUARDA HANNIG, EDDA XIMENA
11	HERNANDEZ BALBOA, MARCIAL EUGENIO
12	JARA GONZALEZ CRISTIAN ANDRES
13	LÓPEZ LLANTEN MANUEL IGNACIO
14	LAGOS HERNANDEZ CARLOS HERNANDEZ
15	LARA VIDAL PATRICIO ANDRES
16	MATUS ARAVENA, PATRICIO ARTEMIO
17	MARIHUAL SUAZO, MIGUEL PATRICIO
18	MARILEO JARA, JORGE EDUARDO
19	MERINO FLORES, DANIEL JEREMIAS
20	OLIVERO NUÑEZ, HELIDA DEYANIRA
21	ORTIZ VASQUEZ, NELDA ESTER
22	OSSES CARDENAS, MARCIA ESTER
23	PEREZ ELLWANGER, JAVIERA FERNANDA
24	RASCHEYA RICKEMBERG, ELIZABETH LORNA
25	RIVERA VALDEBNITO VIVIANA PAOLA
26	RETAMAL OLIVA, ROXANNA CAROL
27	RIFFO NORAMBUENA, HELGA RINA
28	ROCHA PALMA, JUAN LUIS
29	SCHALCHLI PINCHEIRA, WILMA SOLANGE
30	SEPULVEDA FERNANDEZ, ROBERT ALEJANDRO
31	TILLERIA VILLARROEL JUAN MARCELO
32	TORRES MUÑOZ, MARIELA ELIZABETH
33	TORCA MERINO CRISTOBAL FRANCISCO
34	VENEGAS TORO, PABLO ANDRÉS
35	VÁSQUEZ QUEZADA, FABIOLA ANDREA
36	VÁSQUEZ VENEGAS, RICARDO ORLANDO
37	VOGEL VALLESPER, FELIPE ANDRÉS

16	RIQUELME ZAPATA, IDA RUTH
17	TREHULEN SEGUEL, GISSEL
18	SEIFFERT AGUILERA RONAL SIGFFRIED
19	VIDAL ARRIAGADA, MARITZA VIVIANA
20	VIVANCO RUMINOT, MAURICIO FERNANDO

EQUIPO N° 4: DPTO. AUDITORÍA, DPTO. JURIDICO Y SECRETARÍA EJECUTIVA CORE

RESPONSABLE DEL EQUIPO

1	RISSO ROCCO, LUIS HUMBERTO
---	----------------------------

DEMÁS INTEGRANTES DEL EQUIPO

2	ARANEDA SOTO, LEYLA LISET
3	BALLESTEROS SANGUINETTI, MAGALY DEL CARMEN
4	CERDA MUÑOZ, JIMENA DENISE
5	SAN MARTIN ESCOBAR, JARED EDGARDO
6	CANDIA SANDOVAL, JAIME ENRIQUE
7	CARO GEISSER, MARÍA CLARIBET
8	CONCHA VÁSQUEZ, MARISA LEONOR
9	PADILLA CABRERA, PABLO VALENTIN
10	SILVA MORA ADRIANA MARIA ANGELICA
11	PALACIOS BENITEZ, TATIANA PAMELA
12	MEDINA PICHICONA, CRISTINA ELIZABETH
13	ORTIZ CASTILLO, VERÓNICA DEL CARMEN

FUNCIONARIOS EN COMISIÓN DE SERVICIO

GOBERNACIÓN PROVINCILA DE CAUTÍN	
1	DUMAY KLAGGES, MICHELLE
2	CORREA MUÑOZ, EDUARDO WLADIMIR

CONADI	
1	VILLALOBOS RECABARREN RODRIGO ELOY

INTENDENCIA	
1	FLORES RIVAS JUAN PABLO
2	CASTELLAN BRAVO, JORGE LUIS

Temuco, 25 agosto 2017

ENCARGADO DE PROCESO RECURSOS HUMANOS
PATRICIO MATUS ARAVENA



Handwritten mark

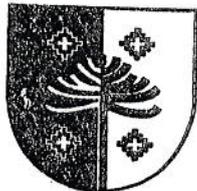
Temuco, 25 de agosto de 2017

Señor
Ministro del Interior y Seguridad Pública
Don Mario Fernández Baeza
Santiago

De mi consideración:

Por medio de la presente, la Asociación de Funcionarios Trabajadores del Gobierno Regional de La Araucanía (AFTRAGORE9), certifica que ha tomado conocimiento y comunicado a sus asociados, respecto de las modificaciones efectuadas al Convenio de Desempeño Colectivo año 2017 del Gobierno Regional de la Araucanía, suscrito con fecha 22 de diciembre de 2016 y aprobado por Resolución Exenta N° 030 del 10 de enero de 2017, del citado gobierno regional.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



AFTRAGORE9
Asociación de Funcionarios Trabajadores
Gobierno Regional de La Araucanía

LEYLA LISET ARANEDA SOTO
PRESIDENTA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS
TRABAJADORES GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

Señor
Ministro del Interior y Seguridad Pública
Don Mario Fernández Baeza
Santiago.

De mi consideración:

Por medio de la presente, la Asociación de Funcionarios del Gobierno Regional de La Araucanía, certifica que ha tomado conocimiento y comunicado a sus asociados, respecto de las modificaciones efectuadas al Convenio de Desempeño Colectivo año 2017 del Gobierno Regional de la Araucanía, suscrito con fecha 22 de diciembre de 2016 y aprobado por Resolución Exenta N°030 del 10 de enero de 2017, del citado Gobierno Regional.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



FABIOLA ANDREA VÁSQUEZ QUEZADA
PRESIDENTA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

Distribución:

- Sra. Intendente y Ejecutiva del Gobierno Regional.
- Archivo.

OF. ORD. N° 24.934/ 2017

ANT.: Of. N° 2.535 del 08 de septiembre de 2017, que solicita aprobar modificación de CDC 2017 del Gobierno Regional de La Araucanía.

MAT.: Solicita confección de Resolución Exenta que aprueba modificación del Convenio de Desempeño Colectivo 2017.

SANTIAGO, 16 de Octubre de 2017.

**DE : LEONARDO OLEA CÁRIZ
AUDITOR MINISTERIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**A : NORA BARRIENTOS CARDENAS
INTENDENTA Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

Junto con saludar, remito a Ud., la modificación del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2017 aprobado y firmado por el Sr. Ministro del Interior y Seguridad Pública, para que se dicte la respectiva Resolución Exenta que aprueba el Convenio.

Adicionalmente, se solicita que dicho documento sea enviado a través de un Oficio dirigido al Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional (SUBDERE), en un sobre cerrado a nombre de Magaly Reveco F., abogada de la Unidad de Fiscalía de ese Servicio, el cual deberá ser ingresado en la Oficina de Partes de dicha entidad, ubicada en Teatinos 92 (Edificio Moneda Bicentenario), piso 2, Santiago.

Saluda atentamente,



**LEONARDO OLEA CÁRIZ
AUDITOR MINISTERIAL
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**


LOC/LLG/Ilg

DISTRIBUCIÓN:

- Auditoría Ministerial
- Oficina de Partes

ID Doc: 15684583

MEMO RESV. : N° 72/ 2017

ANT.: Of. N° 2535 de septiembre de 2017, que remite modificación al Convenio de Desempeño de Colectivo año 2017.

MAT.: Remite Modificación Convenio de Desempeño Colectivo año 2017 del Gobierno Regional de La Araucanía.

SANTIAGO, 04 de octubre de 2017

**A : MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**DE : LEONARDO OLEA CÁRIZ
AUDITOR MINISTERIAL**

Junto con saludar, y en relación al Convenio de Desempeño Colectivo del año 2017 del Gobierno Regional de La Araucanía, adjunto remito la modificación a la formulación del mismo, aprobada por la respectiva autoridad regional, para su firma y así proceder a su total tramitación.

La respectiva modificación de la formulación fue analizada y revisada por Auditoría Ministerial. Una vez aprobada por US., se solicita que dicha documentación nos sea remitida para su completa suscripción.

Saluda atentamente a US.


LEONARDO OLEA CÁRIZ
AUDITOR MINISTERIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
AUDITORIA MINISTERIAL


LOC/LLG

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Auditoría Ministerial.

- ANT.: 1) Convenio de Desempeño año 2017 de Gobierno Regional de La Araucanía.
2) D.S N° 983 (12.01.04) de Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento para la aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo

MAT.: Remite Modificación Convenio Desempeño Colectivo año 2017 de Gobierno Regional de La Araucanía.

TEMUCO, 08 SEP 2017

DE : INTENDENTA Y EJECUTIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA
A : MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
SR. MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
SANTIAGO

1. Conforme a la revisión efectuada a Convenio de Desempeño Colectivo año 2017 citado en el ANT. 1), ha permitido establecer la necesidad de realizar correcciones y precisiones a las metas, indicadores y medios de verificación, que se justifican fundamentalmente por causas externas, de fuerza mayor o caso fortuito, razones de reasignación presupuestaria, racionalización de los recursos institucionales y prioridades de la autoridad regional, las cuales han sido debidamente coordinadas y visadas por Auditoría Ministerial de Interior y Seguridad Pública y SUBDERE.

Por consiguiente, la presente modificación al Convenio de Desempeño Colectivo año 2017 de Gobierno Regional de La Araucanía, corresponde a las metas de gestión del Equipo N° 2 División de Análisis y Control de Gestión, Meta Gestión N° 02, 03 y 04.

Cabe señalar que tanto el Equipo N° 1 División de Administración y Finanzas, Equipo N° 3 Jefe de División-Planificación y Desarrollo Regional y Equipo N° 4 Dpto. Auditoría, Dpto. Jurídico y Secretaría Ejecutiva Consejo Regional, no presentan necesidad de modificar las metas de gestión comprometidas.

2. De acuerdo a lo antes expuesto y conforme a lo señalado en el artículo 20 del D.S. N° 983 indicado en el ANT. 2), me permito adjunto remitir a Ud., Modificación Convenio de Desempeño Gobierno Regional de la Araucanía año 2017, Carta Asociación de Funcionarios y Listado funcionarios por Equipo de Trabajo, para su consideración y correspondiente suscripción.




NORA BARRIENTOS CARDENAS
INTENDENTA Y EJECUTIVA
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

NBC/RTANAM
Distribución:

- Auditoría Ministerial de Interior y Seguridad Pública – Teatinos 92, Piso 6°. Stgo. ✓
- Ministerio del Interior – Stgo.
- División Adm. y Finanzas
- Sr. Jorge R. Avello M. – CDC2017
- Archivo.

MAT.: Remite Resolución Exenta que Aprueba modificación convenio colectivo año 2017.

SANTIAGO, 16 NOV 2017

DE : JEFE DIVISION DE DESARROLLO REGIONAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A : JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

Por el presente adjunto remito a usted Resolución Exenta N°2811, de 26.10.2017, de ese Gobierno Regional, de conformidad a lo establecido en el D.S. 983, "mediante resolución o decreto, el respectivo jefe superior de servicio formalizará la redefinición de las metas del convenio de desempeño colectivo, tratándose de servicios distintos a subsecretarías, las resoluciones deberán ser visadas por el correspondiente Subsecretario."



RODRIGO SUAZO CHÁVEZ
Jefe División de Desarrollo Regional

Ref: Res. Exta. N°2811/26102017
AMH/MRF.-

Distribución:

- 1.- Jefe Administración y Finanzas Gore de La Araucanía
- 2.- Depto. Fortalecimiento y Gestión Regional Subdere
- 3.- Oficina de Partes Subdere

Gobierno Regional de la Araucanía	
Oficina de Partes	
Nº Expediente	E-10867
Fecha Ingreso	20 NOV 2017
Fecha Salida	20 NOV 2017

Minuta de Trámite

Fecha Envío : 18/10/2017
Organización Emisor : Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Oficina de Partes y Archivo Central
Receptor :
Organización Receptor : GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

Adjunto se remite a Ud. los siguientes documentos:

1 15684583 OFICIO 24934 16/10/2017
/Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Auditoría Ministerial
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA
LEONARDO OLEA CARIZ
REMITE MODIFICACION CDC 2017 DE GORE LA ARAUCANIA, APROBADO POR EL SR. MINISTRO

Observaciones emisor:

: ATENCION : SRA.NORA BARRIENTOS CARDENAS,INTENDENTA Y EJECUTIVO

REMITO OFICIO N°24.934, PARA FINES PERTINENTES.

